



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 7 de octubre de 2025

**ACTA N° 34**

**RES. N°** 2833/025

**EXP:** 2025-25-1-004305

**DBH**

**VISTO:** La Resolución N° 22/025 de fecha 1° de octubre de 2025 de Presidencia del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública.

**RESULTANDO:** Que por el citado acto administrativo el Presidente del CODICEN, toma conocimiento de las actividades del Sector Educativo del MERCOSUR correspondientes al segundo semestre de 2025 bajo la Presidencia Pro Témpore de Brasil, y autoriza la participación de los representantes del Consejo Directivo Central, de las Direcciones Generales de Educación y del Consejo de Formación en Educación.

**CONSIDERANDO:** I) Que en sesión del día de la fecha se dio cuenta al Consejo Directivo Central de la citada resolución.

II) Que de acuerdo al planteo formulado por la Directora General de Educación Técnico Profesional Prof. Virginia Verderese, se entiende pertinente designar al Prof. Fernando Ubal como representante del subsistema en la Comisión de Área de Educación Tecnológica (CAET) en el marco del Sector Educativo del MERCOSUR.

**ATENTO:** A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

Rectificar el numeral segundo de la parte dispositiva de la Resolución N° 22/025 de fecha 1° de octubre de 2025 de Presidencia del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, en lo que refiere

al representante de la Dirección General de Educación Técnico Profesional en la Comisión de Área de Educación Tecnológica (CAET), estableciéndose que DONDE DICE:

| <b>SEM MERCOSUR ANEP</b>                         | <b>REFERENTES</b> | <b>INSTITUCIÓN</b> |
|--------------------------------------------------|-------------------|--------------------|
| Comisión de Área de Educación Tecnológica (CAET) | Insp. Luis Marco  | DGETP              |

DEBE DECIR:

| <b>SEM MERCOSUR ANEP</b>                         | <b>REFERENTES</b>        | <b>INSTITUCIÓN</b> |
|--------------------------------------------------|--------------------------|--------------------|
| Comisión de Área de Educación Tecnológica (CAET) | Lic. Prof. Fernando Ubal | DGETP              |

Comuníquese a las Direcciones Ejecutivas de Gestión Institucional y Políticas Educativas, Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, Secundaria y Técnico Profesional, al Consejo de Formación en Educación, a la Dirección de Comunicación Institucional, Direcciones Sectoriales de Gestión Humana y Económico Financiera y a la Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación. Cumplido, pase a la Dirección de División Hacienda - Gerencia de Gestión Financiera a todos sus efectos. Oportunamente, archívese sin perjuicio.

  
Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian  
Secretaria General  
ANEP - CODICEN

  
Mtro. Pablo Caggiani Gómez  
Presidente  
ANEP - CODICEN